



LTAIPEQArt66FraccIV

Con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, se informa que la Dirección Jurídica de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Huimilpan no genera ni administra indicadores de interés público relacionados con la rendición de cuentas de objetivos y resultados.

Esto se debe a que las funciones de esta Dirección se encuentran enfocadas en aspectos jurídicos y administrativos, sin ser responsables de la planeación o evaluación de indicadores. Dicha información es competencia de áreas encargadas de planeación, evaluación o transparencia en el municipio. Por lo anterior, esta Dirección carece de la información requerida en esta fracción.